REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 781 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ EN EL ÍTEM N° 39 RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 689/2019 Y SE CANCELA DICHO ÍTEM DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405.----------

1/5

Asunción, 10 de octubre de 2019

VISTO: *La Resolución DNCP N° 3666/19, en la que se resuelve Anular la adjudicación en el Ítem N° 39 a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez; consecuentemente; retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral" ID N° 365405, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que el Informe de Evaluación de fecha 12 de agosto de 2019, el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación dentro del proceso licitatorio de referencia a varias empresas, entre ellas, CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez.----------

Abg. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 781 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ EN EL ÍTEM N° 39 RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 689/2019 Y SE CANCELA DICHO ÍTEM DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 689 de fecha 13 de agosto de 2019, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvió la aprobación del Informe de Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral" ID N° 365405. En la misma Resolución se resolvió adjudicar a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
13, 17 y 39.-	*18.092.500.-*	*36.185.000.-*

Que por Nota UOC N° 599/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se procedió a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el resultado del proceso licitatorio de referencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Que a la fecha la Institución formalizó contrato con la empresa más arriba mencionada dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral".----------

Que en virtud a lo mencionado ut supra se realizó una reevaluación de las ofertas presentadas en el llamado de referencia sobre el ítem cuya adjudicación es revocada por la presente Resolución.----------

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 781 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ EN EL ÍTEM N° 39 RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 689/2019 Y SE CANCELA DICHO ÍTEM DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405.----------

Que por Memorándum DLA Nº 215/2019, la Dirección de Logística Administrativa comunica la extinción de la necesidad institucional del ítem Nº 39 correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2019 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral".----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de octubre de 2019, recomendó la cancelación del ítem Nº 39 dentro del procedimiento licitatorio de referencia.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 08 de octubre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la Reevaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Articulo 31 "Cancelación de la Licitación" de la de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes, no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a la indemnización alguna…".--------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley.----------

Ing. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 781 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ EN EL ÍTEM N° 39 RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 689/2019 Y SE CANCELA DICHO ÍTEM DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de octubre de 2019.----------*

Art. 2º ***REVOCAR** la Adjudicación a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez en el Ítem N° 39 que fuera resuelta por Resolución DGAF/Presidencia N° 689/2019 de fecha 13 de agosto de 2019.----------*

Art. 3º ***CANCELAR** el ítem Nº 39 que corresponde al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral" ID N° 365405, conforme a los términos del Informe de Reevaluación de fecha 08 de octubre de 2019.----------*

Art. 4º ***AUTORIZAR** a la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral a formalizar la Adenda N° 1 del Contrato N° 54 de fecha 12 de setiembre de 2019, suscripto con la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**, con **RUC N° 1049081-7**, dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2019 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza para la Justicia Electoral", ID Nº 365405, conforme a los términos del Informe de Reevaluación de fecha 08 de octubre del presente año.----------*

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 181 /2019

*****

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ EN EL ÍTEM N° 39 RESUELTA POR RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 689/2019 Y SE CANCELA DICHO ÍTEM DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405.----------

Art. 5º ***DISMINUIR*** *el monto total adjudicado a la empresa* ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez****, dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2019, en la suma de* ***Gs. 4.605.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Cinco Mil)****, quedando la obligación monetaria en la suma total de* ***Gs. 31.580.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Quinientos Ochenta Mil)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Art. 7º ***APROBAR*** *la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 54 de fecha 12 de setiembre de 2019.----------*

Art. 9º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 10º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MI:

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día once del mes de junio del año de dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, estando presentes los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, el C.P. Angelo Calderini, Sr. Víctor Antonio Flor y el Sr. Anselmo Daniel Pereira y los oferentes presentes, se procede a la apertura de los sobres presentados en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 365405**, cuyas ofertas se describe a continuación:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40 Y 20	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	BASE BASE S.A.	187.057.050.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1550480
2	JUST IN TIME S.A.	575.236.000.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1550627
3	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	348.552.240.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO	1550603
4	OVERA PRODUCTOS DE LIMPIEZA de Juan Bareiro	170.248.200.-	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO	1547653
5	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	436.086.980.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO	1550686
6	A y J SERVISCOM de Juan Fleitas	666.247.400.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO	1550747
7	INDUCLOR S.R.L.	356.564.500.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1550749
8	INPLAST S.A.	149.800.000.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1539605
9	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.	43.860.000.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1550676
10	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	715.017.000.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1550656
11	PROSPER S.R.L.	84.406.000.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1547577
12	PRODISER S.A.I.C.	534.026.000.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	1550719
13	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	498.791.460.-	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO	1550756

OBSERVACIONES:

BASE BASE S.A.-

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

JUST IN TIME S.A.-

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

BASE BASE S.A.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-servscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

Procesos Industriales S.A.C.E.I.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Anselmo Daniel Pereira D.

Víctor Flor

Limplast S.A.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de Juan Bareiro -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

A y J SERVISCOM de Juan Fleitas -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

INDUCLOR S.R.L. -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

INPLAST S.A. -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.-

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

PROSPER S.R.L.-

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta.

PRODISER S.A.I.C.-

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira -

- Presento 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1(una) copia.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Anselmo Daniel Pereira D.

Inplast S.A.

BASE BASE S.A.

Procesos Industriales S.A.C. e I.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Se deja constancia que las empresas ILUSION NEW de Faryd Karim Ali Colnago y T-MAX S.A. realizaron la presentación de sus ofertas en el marco de procedimiento de referencia fuera del horario establecido en el S.I.C.P. para la presentación de las mismas, motivo por el cual se procede a la devolución del sobre correspondiente a la empresa ILUSION NEW de Faryd Karim Ali Colnago, y el sobre correspondiente a la empresa T-MAX S.A. queda a disposición de los mismos para su retiro en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 modificado por el Artículo 1 del Decreto N° 3719/2015 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 día hábil, contadas desde la fecha y hora de recepción de la solicitud correspondiente.

Se encuentra presente la Sra. María Alejandra López Gayoso, con C.I. N° 4.455.346, en representación de la empresa BASE BASE S.A.

Se encuentra presente el Sr. Carlos Roberto Miranda Ruiz, con C.I. N° 1.121.318, en representación de la empresa INPLAST S.A., y deja constancia de la siguiente observación:

- Las empresas CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva e INDUCLOR S.R.L. cotizan en los Ítems N° 7 y 8 muy por debajo del precio de producción de reciclado, por ende la bolsa cotizada no cumple con las especificaciones del llamado, ya sea en medida y en micronaje.

Se encuentra presente el Sr. Oscar Alberto Ovelar Figari, con C.I. N° 361.073, en representación de la empresa PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.

Se encuentra presente el Sr. Oscar Milciades Fleitas Valdez, con C.I. N° 3.215.889, en representación de la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas.

Se encuentra presente la Sra. Adhiba Thamara Crotta Matto, con C.I. N° 4.665.303, en representación de la empresa ILUSION NEW de Faryd Karim Ali Colnago.

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019, se da por terminado el acto siendo las 09:15 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación y los oferentes presentes.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Anselmo Daniel Pereira D.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Victor Flor

FARYD ALI

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Cámiu esq. Pacuri N° 3599
Asunción - Paraguay

Inplast S.A.

BASE BASE S.A.

Procesos Industriales S.A.C. e I.